

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 2022 - 00417

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADO: ALEJANDRO SANTAMARIA LEGUIZAMON

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 20 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., téngase por notificados al demandado ALEJANDRO SANTAMARIA LEGUIZAMON mediante conducta concluyente del auto de mandamiento de pago de fecha noviembre 9 de 2022.

La notificación se entiende surtida desde el 16 de febrero de 2023

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11842539a3ea7d8e30765ac5ae457f242282b9a20ae3de2f9d8c3cd4e5fce1e8**

Documento generado en 22/02/2023 05:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>